



Humphreys

CLASIFICADORA DE RIESGO

Razón reseña:
**Anual y Cambio de Tendencia
de Clasificación**

Analistas

Eric Pérez F.

Hernán Jiménez A.

Tel. (56) 22433 5200

eric.perez@humphreys.cl

hernan.jimenez@humphreys.cl

Fondo Mutuo Banchile Crecimiento

Octubre 2020

Isidora Goyenechea 3621 – Piso16º
Las Condes, Santiago – Chile
Fono 22433 5200
ratings@humphreys.cl
www.humphreys.cl

Categoría de riesgo	
Tipo de instrumento	Categoría
Cuotas	AA+fm
Riesgo de mercado	M2
Tendencia	Estable ¹
Estados Financieros	31 de diciembre de 2019 ²
Administradora	Banchile Administradora General de Fondos S.A.

Opinión

Fundamentos de la clasificación

Fondo Mutuo Banchile Crecimiento (FM Crecimiento) comenzó sus operaciones el 13 de noviembre de 2003, se fusionó con el FM Performance y corresponde a un fondo mutuo tipo 2. Es administrado por Banchile Administradora General de Fondos S.A. (en adelante Banchile AGF), sociedad filial del Banco de Chile.

De acuerdo con lo establecido en su reglamento interno, el objetivo del fondo mutuo es ofrecer una alternativa de inversión para aquellas personas naturales y jurídicas interesadas en realizar operaciones financieras de corto plazo, en un fondo cuya cartera esté compuesta por instrumentos de deuda emitidos por las principales instituciones que participan en el mercado de capitales nacional.

Para lo anterior, en la práctica se invierte en instrumentos de deuda de corto plazo, conformando con ello una cartera de duración menor o igual a 365 días, en base a instrumentos en pesos chilenos asociados a emisores nacionales. Al 31 de agosto de 2020, el capital administrado por el fondo ascendía a \$ 182.901 millones.

En cuanto a los efectos de la crisis económica provocada por el COVID-19, de acuerdo con los análisis de la clasificadora, el riesgo de la cartera no se vería afectado al estar concentrada fuertemente en instrumentos emitidos por bancos chilenos con elevado *rating* y, hasta la fecha, sin perspectiva de cambio en lo que refiere a su riesgo local.

La perspectiva de clasificación en el corto plazo se modifica desde "En Observación" a "Estable", debido al comportamiento del promedio de 24 meses de la pérdida esperada, la cual se ha estabilizado e incluso disminuido con respecto a la última revisión.

Entre las fortalezas de **FM Crecimiento**, que sirven de fundamento para la clasificación de riesgo de sus cuotas de "Categoría AA+fm", destacan las características propias de la cartera de inversión, orientada a instrumentos de bajo riesgo crediticio, con elevada liquidez y nula exposición cambiaria; lo cual refleja una pérdida esperada

¹ Tendencia anterior: En Observación.

² Corresponde a los últimos EEFF disponibles. Complementariamente, el análisis considera la información proporcionada a la CMF al cierre de junio de 2020 (cartera de inversiones, valor cuota).

promedio en los últimos 24 meses de 0,005024%, con un 92,79% de su cartera clasificada en “Categoría AA-” o superior a agosto de 2020.

Asimismo, la existencia de un mercado secundario para los valores en que invierte el fondo favorece la liquidez del fondo y que el precio de las cuotas refleje su real valor de mercado. Cabe agregar, que la valorización de los instrumentos del portafolio es realizada por una entidad independiente y de prestigio en el medio³, proceso que posteriormente, no es, necesariamente contrastado mediante mecanismos internos de la administradora.

Adicionalmente, la clasificación de las cuotas incorpora como un factor positivo la administración de Banchile AGF que, en opinión de **Humphreys**, posee estándares muy sólidos para gestionar fondos, permitiendo presumir una baja probabilidad de un deterioro significativo en el nivel de riesgo actual de las cuotas.

Sin perjuicio de las fortalezas aludidas, la evaluación se encuentra acotada por la composición de la cartera de inversión, ya que según los límites establecidos en el reglamento interno del fondo (“Categoría BBB”, “N-3”, o superiores), ésta podría variar en el riesgo crediticio de los emisores y, además, por la opción de utilizar instrumentos derivados como cobertura dentro de su cartera. Con todo, algunos atenuantes son la experiencia propia de la AGF en la administración de fondos similares y las restricciones que ésta se impone en la evaluación del riesgo de contraparte (autorizados por su matriz). Si bien existe amplitud de definición de inversiones en el reglamento interno, hay que destacar que esta situación es transversal a la industria de fondos mutuos en Chile.

Los mecanismos establecidos para evitar conflictos de interés responden actualmente a los estándares del mercado local y han sido perfeccionados en línea con las exigencias establecidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) sobre dicha materia. Esto es relevante en vista de que la administradora mantiene varios fondos con un perfil de inversión de similares características al **FM Crecimiento**.

La clasificación de riesgo de mercado corresponde a *M2*, debido a la duración de la cartera, que alcanzó 349 días en agosto de 2020 con un portafolio de inversión expresado en pesos y unidades de fomento (en promedio, en los últimos tres años, el 87,19% de la cartera estaba expresada en pesos), situación que le da una reducida exposición a los cambios en la tasa de interés (pero no muy baja) y una exposición acotada a la evolución de la inflación.

Durante los últimos doce meses, el fondo no ha incumplido el margen máximo por emisor que establece el reglamento interno. La duración promedio de la cartera, en tanto, se ha mantenido dentro de los tiempos definidos por el reglamento, promediando 319 días en los últimos tres años.

Para la mantención de la clasificación es necesario que la cartera de inversiones no se deteriore en su nivel de riesgo y que la sociedad administradora mantenga los actuales estándares de calidad.

³ Con todo, la labor de **Humphreys** no incluye verificar y/o auditar el procedimiento aplicado en la valorización de los activos.

Resumen Fundamentos Clasificación (No considera riesgo de mercado)

Fortalezas centrales

- Cartera de inversiones con instrumentos de bajo riesgo.
- Elevada liquidez de los activos y las cuotas del fondo.
- Valorización de las cuotas es representativa de su valor de mercado.

Fortalezas complementarias

- Experiencia y capacidad de administración de la AGF, tanto general como en fondos tipo 2.
- Adecuado manejo de conflictos de interés.

Limitantes

- Amplitud en la definición de las inversiones por parte del reglamento interno, incluido el riesgo de los activos (fuertemente atenuado por políticas internas y evidencia de comportamiento pasado).
- Niveles de concentración (atenuado por estar concentrado en el sector bancario, cuya correlación es muy elevada con el riesgo país).

Consideraciones Comisión Clasificadora de Riesgo	
Acuerdo N°31⁴	Referencia
Claridad y precisión de los objetivos del fondo	Objetivos del fondo
Grado de orientación de las políticas y coherencia con el reglamento interno	Objetivos del fondo
Conflictos de interés - Entre fondos administrados - Con la administradora y sus personas relacionadas	Manejo de conflictos de interés Manejo de conflictos de interés
Idoneidad y experiencia de la administración y la administradora	Fundamento de la clasificación
Estructura, políticas y procesos del gobierno corporativo para resguardar apropiadamente los intereses del fondo y de sus partícipes	De la Administración del fondo
Separación funcional e independencia en la realización de tareas, establecida por la administradora con el fin de gestionar los riesgos, vigilar y salvaguardar las inversiones del fondo, y prevenir, manejar y resolver potenciales conflictos de interés.	De la Administración del fondo
Suficiencia e idoneidad de la estructura de gestión de riesgos y control interno de la administradora, de la implementación formal de políticas y procedimientos al respecto, y de la realización de estas funciones	De la Administración del fondo
Fortaleza y suficiencia de su plataforma de operaciones en relación al tamaño y la complejidad de los activos administrados	De la Administración del fondo
Política de inversión (Artículo N° 3) El reglamento deberá establecer en forma clara y precisa los objetivos del fondo. Como política de inversión el reglamento debe contemplar que al menos el 70% de sus activos estará invertido, sea directa o indirectamente, en instrumentos que son objeto de inversión.	Objetivos del fondo establecidos de forma clara. Según el reglamento vigente se especifica un mínimo de 90% del activo de inversión en instrumentos que son de su objetivo.
Endeudamiento (Artículo N° 4) El reglamento debe establecer que los pasivos más los gravámenes y prohibiciones que mantenga el fondo, no podrán exceder del 50% de su patrimonio.	El reglamento interno establece que el endeudamiento total del fondo no puede exceder el 20% del patrimonio del fondo.
Concentración por emisor y grupo empresarial (Artículo N° 5) El reglamento deberá establecer que la inversión máxima de un fondo mutuo y un fondo de inversión rescatable, en una entidad o grupo empresarial y sus personas relacionadas, no podrá exceder del 30% de sus activos.	Reglamento establece un límite máximo de inversión por una misma entidad y un mismo grupo empresarial de un 25% y 30% del activo del fondo respectivamente ⁵ .
Valoración de las inversiones	Valorización de las inversiones

⁴ Incluye las modificaciones introducidas por el Acuerdo N° 34 de 2010, por el Acuerdo N° 35 de 2010, por el Acuerdo N° 36 de 2013, por el Acuerdo N° 38 de 2013, por el Acuerdo N° 39 de 2014 y por el Acuerdo N° 44 de 2017.

⁵ Según el reglamento interno depositado a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) el 26 de septiembre del 2018 y que entra en vigencia el 26 de octubre del 2018, especifica que instrumentos emitidos o garantizados por entidades de un mismo grupo empresarial y sus personas relacionadas no podrán exceder el 30% del activo del fondo.

Definición categorías de riesgo

Categoría AAfm

Cuotas con muy alta protección ante pérdidas asociadas a riesgo crediticio.

“+”: Corresponde a los títulos de deuda con menor riesgo relativo dentro de su categoría.

Categoría M2

Cuotas con moderada sensibilidad frente a cambios en las condiciones de mercado.

Antecedentes generales

Administración del fondo

FM Crecimiento es administrado por Banchile Administradora General de Fondos S.A., sociedad filial de Banco de Chile (con un 99,98% de la propiedad de Banco de Chile y un 0,02% en manos de Banchile Asesoría Financiera S.A.), entidad clasificada en Categoría AAA en escala local. Esta entidad, que en agosto de 2020 exhibía un patrimonio de US\$ 4.650 millones, es controlada por el grupo Luksic (a través de sociedades de inversión) uno de los principales conglomerados económicos del país. En 2008 el banco absorbió los activos y pasivos de Citibank Chile, filial chilena de Citigroup Inc., una de las empresas de servicios financieros más grandes del mundo, con quienes tienen un acuerdo de cooperación y conectividad global, que contempla el apoyo mutuo para la realización de diversos negocios, y el uso limitado de la marca “Citi”.

De acuerdo con lo informado por la CMF, al 31 de agosto de 2020, Banchile AGF gestionaba 52 fondos mutuos, con un patrimonio administrado de US\$ 12.388 millones, cifra que lo posicionaba en el primer lugar de la industria con una participación de mercado de 22%.

A agosto de 2020, los fondos de deuda mayor a 90 días representaban el 5,67% de los fondos mutuos administrados por la AGF. Entre los fondos tipo 2, Banchile AGF mostraba una participación de mercado de 16,5%. La Tabla 1, presenta la distribución por tipo de fondos mutuos administrados por la Sociedad:

Tabla 1: Distribución por tipo de fondos

Distribución por tipo de fondos	
Deuda corto plazo menor a 90 días	41,18%
Deuda corto plazo mayor a 90 días	5,67%
Mediano y largo plazo	23,58%
Mixto	0,67%
Capitalización	7,49%
Libre inversión	20,94%
Estructurados	0,08%
Calificados	0,40%

Estructura organizacional

El directorio de la administradora está compuesto por cinco miembros, quienes sesionan mensualmente (dejando formalizado en actas las resoluciones acordadas en las juntas directivas) y que, en términos generales, se caracterizan por mostrar una elevada experiencia en la gestión de activos, aunque preferentemente de carácter financiero. Bajo este contexto, se destaca que dos de sus miembros, entre ellos el presidente, también forman parte del directorio del Banco de Chile, permitiendo con ello un importante traspaso de conocimientos y sinergias operativas entre estas sociedades relacionadas, así como un alineamiento entre los objetivos de ambas entidades. El directorio de la compañía se presenta en la Tabla 2.

Tabla 2: Directorio Banchile AGF

Nombre	Cargo
Andrés Ergas Heymann	Director
Pablo Granifo Lavín	Director
Paul Furst Gwinner	Director
Jose Vizcarra Villalobos	Director
Eduardo Ebensperger Orrego	Director

Dentro de las principales funciones del directorio, recae la responsabilidad de evaluar y controlar el cumplimiento de todas las estrategias establecidas para los fondos administrados, así como la decisión de aceptar, condicionar o rechazar las inversiones a realizar.

Su estructura administrativa, en tanto, se considera robusta y adecuadamente formalizada, con una disponibilidad de recursos que responde correctamente a las necesidades de sus negocios, permitiendo sustentar el normal desempeño de sus funciones.

Fondo y cuotas del fondo

De la Administración del fondo

La estructura de administración quedó definida al momento de la constitución del fondo, considerando su naturaleza y clase de activos gestionados, teniendo un responsable de la administración que está sometido a los mecanismos de control de la sociedad administradora.

En los hechos, el responsable directo de la administración del fondo debe ceñir sus funciones en concordancia con lo establecido en el “Manual de Tratamiento y Resolución de los Conflictos de Interés” de la AGF, que establece los criterios generales y específicos que norman la forma de resolver las potenciales situaciones que envuelvan superposiciones de intereses. Existe una unidad independiente que vela por el cumplimiento de estas normas.

El directorio de la AGF es informado, en cada sesión, respecto de la gestión de las inversiones de los fondos respecto a sus competidores y respecto al cumplimiento de los límites de inversión establecidos en sus

reglamentos internos y a aquellos definidos por la administración. Asimismo, toda decisión de compra y/o venta está amparada dentro de la política de inversiones, aprobada por el comité de producto de la AGF.

Se observa que la estructura de gestión de riesgo del fondo está debidamente formalizada y con niveles de flexibilidad adecuados, ello sobre la base de políticas generales para todos los fondos que deben adecuarse a las características de los activos del fondo. Por otra parte, se observa que la administradora dispone de sistemas robustos para la administración de los fondos, incluidos aquellos con activos con mayor nivel de movimiento (enajenaciones), precios más variables y, en general, más sofisticados en cuanto a su valorización y contabilización. Desde este punto de vista, los sistemas son más que suficientes para soportar las operaciones de **FM Crecimiento**.

Objetivos del fondo

FM Crecimiento, según estipula su reglamento interno, tiene como objetivo ofrecer una alternativa de inversión para aquellas personas naturales y jurídicas interesadas en realizar operaciones financieras de corto plazo, en un fondo cuya cartera está compuesta por instrumentos de deuda emitidos por las principales instituciones que participan en el mercado de capitales nacional.

El fondo debe mantener en su cartera al menos un 90% de su activo en instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo, con una duración menor o igual a 365 días.

La política de inversiones estipulada en el reglamento permite y/u obliga lo siguiente:

- Invertir en instrumentos de renta fija, de corto, mediano y largo plazo.
- Que la duración promedio de la cartera no supere los 365 días.
- Invertir en instrumentos cuya clasificación equivalga a "Categoría BBB", "N-3" o superiores.
- Efectuar inversiones sólo en Chile.
- Mantener sus inversiones y saldos disponibles en pesos chilenos.
- No puede mantener mas de un 50% de su activo en valores que no cumplan con los requisitos de liquidez y profundidad establecidos en la Norma de Carácter General N° 376 de la CMF.
- Mantener mínimo un 90% del activo en instrumentos de deuda nacionales.
- Mantener un porcentaje máximo de 20% del activo en pagarés y efectos de comercio emitidos por empresas.
- Mantener un porcentaje máximo de 25% del activo en titulo de deuda de securitización.
- Mantener hasta un 100% de sus activos en instrumentos en que el emisor o garante sea el Estado de Chile, Tesorería General de la República y/o el Banco Central de Chile.
- Un porcentaje máximo de 20% del activo del fondo en instrumentos emitidos o garantizados por una misma entidad.
- Un porcentaje máximo de 30% del activo del fondo en instrumentos emitidos o garantizados por entidades pertenecientes a un mismo grupo empresarial y sus personas relacionadas.
- Un máximo del 25% del capital suscrito y pagado o del activo de un emisor.
- No controlar, directa o indirectamente, a un emisor de valores.

Dado lo anterior, la promesa formal del **FM Crecimiento** es la conformación de una cartera orientada a renta fija en emisores nacionales en pesos chilenos con una duración igual o inferior a 365 días, permitiéndose invertir en activos de diferentes niveles de riesgo crediticio.

Cabe mencionar que la política de inversión del fondo no contempla ninguna limitación o restricción a la compra de valores emitidos o garantizados por sociedades que no cuenten con el mecanismo de gobiernos corporativos, descritos en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046.

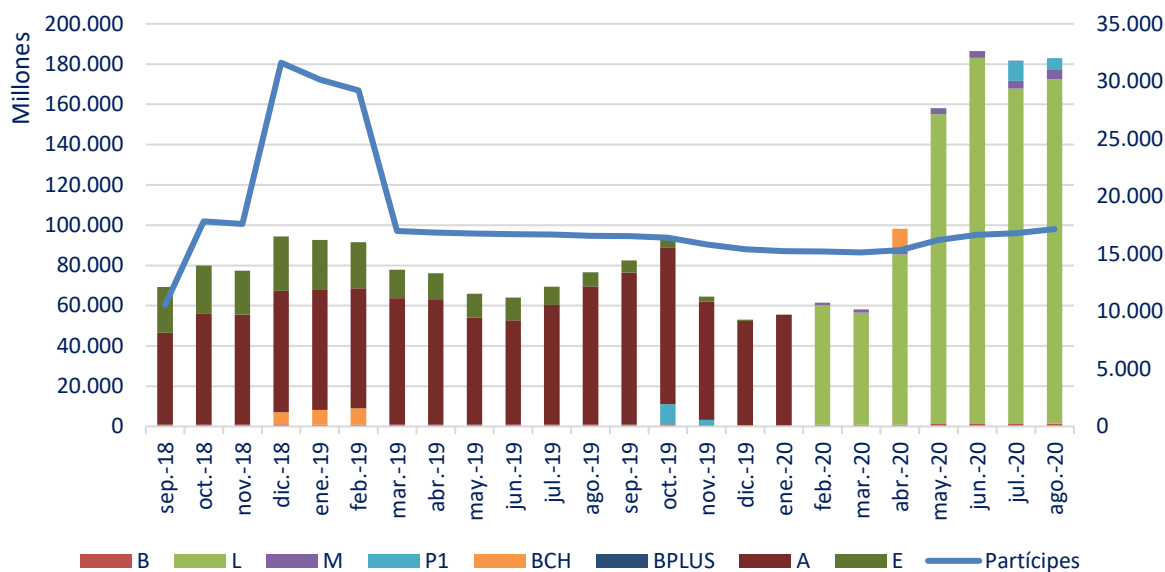
En la práctica, durante el último año, el **FM Crecimiento** ha presentado una cartera de inversión conformada por diversos tipos de instrumentos; donde a agosto de 2020 se ha concentrado principalmente en bonos bancarios, los cuales representan el 50,0% de aquella; además de bonos de empresas y bonos de la Tesorería General de República de Chile en pesos. Los instrumentos cuentan con una clasificación de riesgo por sobre la "Categoría A", donde un 92,79% alcanzaba una clasificación igual o superior a "Categoría AA-". La Cartera ha tenido una *duration* promedio de 324 días los últimos doce meses, cumpliendo así la duración permitida, y ha sido administrada de tal manera que su riesgo crediticio se ha mantenido bastante acotado a lo largo de los últimos años, concentrándose principalmente en instrumentos nominados en pesos chilenos, y en menor medida, en unidades de fomento (61,63% y 37,82% promedio respectivamente en los últimos dos años).

Composición del fondo

A la fecha, el fondo cuenta con seis series vigentes. Al 31 de agosto de 2020, el fondo contaba con 17.158 partícipes, siendo uno de ellos institucional. El máximo de partícipes en los últimos 36 meses ha sido de 31.621, en diciembre de 2018.

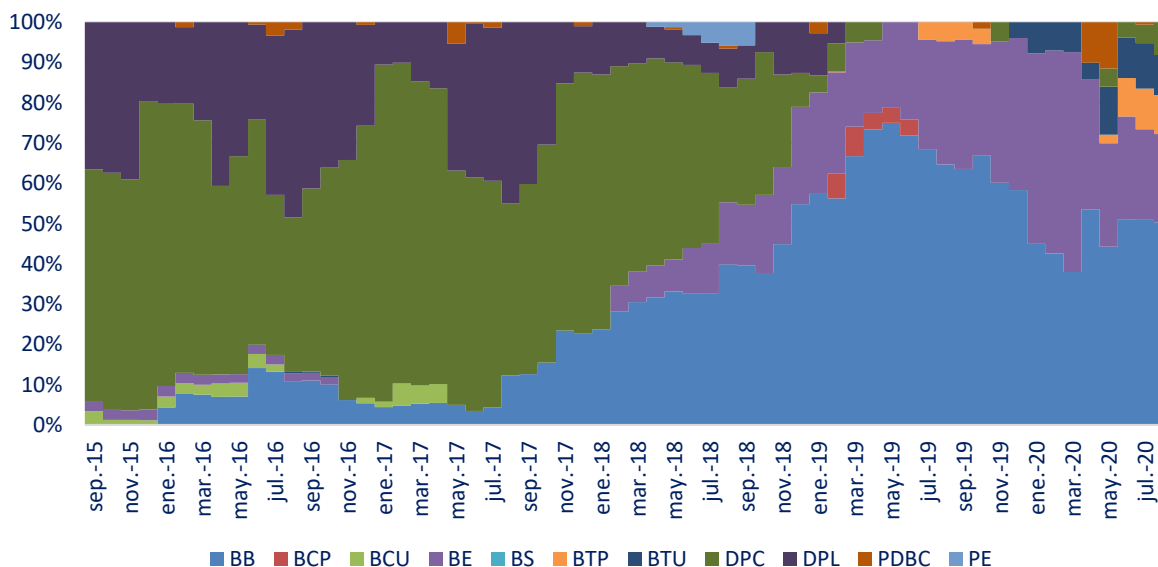
A agosto de 2020, el fondo presentaba un tamaño de \$182.901 millones, donde la serie L resulta ser la más representativa del fondo, con un 93,6% del patrimonio. En los últimos dos años, el fondo alcanzó un patrimonio promedio mensual de \$92.133 millones, teniendo su *peak* en junio de 2020. La Figura 1 presenta la evolución del patrimonio y sus respectivos partícipes en los últimos tres años.

Figura 1
Evolución de patrimonio y participes por serie



En cuanto a los activos, la inversión del fondo, como ya se mencionó, se ha orientado a bonos de bancos e instituciones financieras (BB), bonos de empresas (BE) y bonos de la Tesorería General de la República de Chile en UF (BTU); los que a agosto de 2020 representaron el 50,03%, 21,80% y 9,86% respectivamente. En la Figura 3, se puede observar la distribución de cartera por tipo de instrumento durante los últimos tres años.

Figura 2
Distribución de cartera por tipo de instrumentos



Manejo de conflictos de interés

Los eventuales conflictos de interés que pudieren afectar al fondo se encuentran acotados por las disposiciones legales que afectan a este tipo de negocio, las restricciones estipuladas en el reglamento interno y las políticas internas aplicadas por Banchile AGF.

La legislación vigente, en particular la Ley N° 20.712 sobre administración de fondos de terceros y carteras individuales, junto con su reglamento interno, tienden a controlar principalmente los eventuales conflictos de interés que podrían surgir producto de transacciones con personas relacionadas a la administración del fondo. Cabe destacar, que para los fondos de inversión la ley establece la formación de un Comité de Vigilancia, que controla el cumplimiento de las normas vinculadas a este tipo de materias.

Para efectos del tratamiento y manejo de los conflictos de interés que puedan surgir dentro de las operaciones de la administradora, Banchile AGF posee el “Manual de Tratamiento y Solución de Conflictos de Interés”, en adelante el manual, que se encuentra vigente desde abril de 2008 estableciendo los criterios generales y específicos que norman la forma de resolver las potenciales situaciones que envuelvan superposiciones de intereses.

De forma complementaria, cuenta con un “Código de Ética” que se alinea con el manual antes referido y establece que no es aceptable realizar actos y operaciones por parte de los empleados de Banchile AGF, en los que existan conflictos de intereses entre el empleado, Banchile y sus clientes, dado que ello daña la confianza y transparencia de sus actos y decisiones.

En relación a la asignación, mantención y liquidación de inversiones que puedan ser adquiridas por más de un fondo, el manual describe que en la eventualidad que un mismo instrumento de deuda o de capitalización pueda ser considerado susceptible de ser comprado o vendido por más de un fondo, se dará prioridad en la asignación de nuevos títulos a aquel cuya ponderación por tipo de instrumento esté más alejada de la establecida como objetivo, según la estrategia de inversión definida por el comité de inversión y los límites señalados en el reglamento interno respectivo.

Asimismo, tratándose de transacciones de compra y/o venta de un mismo instrumento, se debe procurar que la asignación para cada fondo sea siempre de acuerdo con la tasa promedio ponderada, minimizando cualquier diferencia de precio que pueda existir.

Respecto de los procesos que regulan la coinversión entre el fondo y la administradora, el manual estipula que se aplicarán íntegramente las disposiciones pertinentes contenidas en el título XX de la Ley de Valores.

Por otra parte, cada fondo tiene un administrador asignado, el cual vela por los intereses de sus aportantes vía maximización de los resultados de su portafolio. Esta segregación evita que los administradores pudieren beneficiar a un fondo en desmedro de otro.

Finalmente, existe un encargado de cumplimiento de Banchile que fiscaliza el apego a las normas y disposiciones contenidas dentro del manual, quien informa al directorio y al gerente general de manera inmediata sobre los incumplimientos significativos que se produzcan dentro de la administradora, además de realizar el seguimiento de los mismos y dar resolución adecuada a los conflictos de interés que puedan surgir.

A juicio de **Humphreys**, las políticas para evitar el surgimiento de eventuales conflictos de interés se encuentran adecuadamente definidas y dentro de los estándares de exigencia que se observan en el mercado local.

Remuneraciones y comisiones

La remuneración por los servicios se aplica al monto que resulta de deducir el valor neto diario de la serie antes de remuneración, los aportes recibidos antes del cierre de operaciones y de agregar los rescates que corresponda liquidar en el día, esto es, aquellos solicitados antes de dicho cierre. La Tabla 3 presenta el detalle de las respectivas remuneraciones y comisiones para cada serie.

Tabla 3: Remuneración y comisiones de las series

Serie	Remuneración fija anual (IVA incl.)	Comisión de colocación diferida al rescate (IVA incl.)	Requisito de ingreso
B	1,00% (Exenta de IVA)	No aplica	No tiene
BCH	0%	No aplica	Sin monto mínimo
BPLUS	0,60% (Exenta de IVA)	No aplica	Inversión mínima inicial de MM\$ 200 o saldo consolidado en series APV por un monto mínimo de MM\$ 350
L	1,19%	No aplica	No tiene
M	1,13%	0 – 60 días: 2,38% Más de 60 días: 0,00%	No tiene
P1	0,595%	No aplica	Monto de inversión mínima inicial de MM\$ 3.500

Política de endeudamiento⁶

El reglamento interno del fondo señala que ocasionalmente la administradora podrá tomar deuda por cuenta del fondo, con el propósito de financiar rescates de cuotas y realizar operaciones autorizadas por la CMF, hasta por un monto equivalente al 20% de su patrimonio y con un plazo de vencimiento de hasta 365 días. De acuerdo con lo informado por la administradora al 31 de diciembre de 2019, el fondo no presentó obligaciones financieras.

⁶ El reglamento interno no especifica los límites a los gravámenes que está sujeto el fondo.

Comportamiento del fondo y las cuotas

Rentabilidad y riesgo

Analizando las rentabilidades, y considerando el efecto de las remuneraciones; es posible observar que durante los últimos 36 meses, la rentabilidad mensual de cada una de las series ha promediado 0,23%, 0,24%, 0,24%, 0,04%, 0,07%, 0,09%; para las series B, L, M, P1, BCH y BPLUS, respectivamente, mientras que el mercado de fondos mutuos tipo 2 en moneda nacional promedió un 0,23%. La rentabilidad de las series en base a la variación del valor cuota en los últimos tres años puede observarse en la Figura 4. En paralelo, se observa que el *benchmark*, cuyo coeficiente de variación fue de 0,46, presenta una volatilidad menor a todas las series en los últimos 36 meses, exceptuando la BPLUS que presenta un coeficiente de variación de 0,10. La Tabla 4 presenta las rentabilidades para cada serie junto con la TIP y los fondos mutuos tipo 2 como comparación.

Figura 3
Rentabilidad de las series en base a la variación del valor cuota

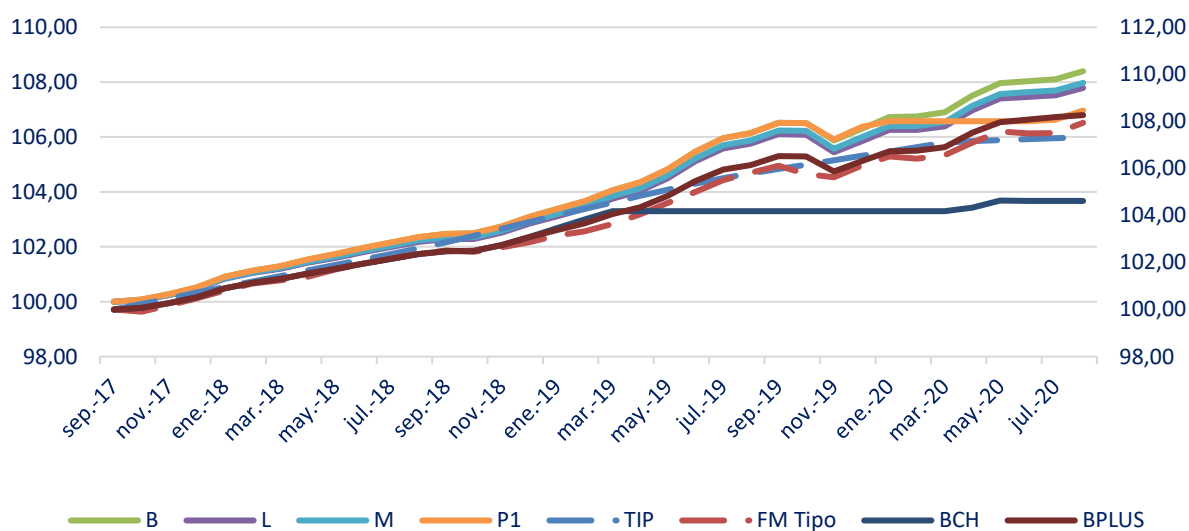


Tabla 4: Rentabilidad mensual y anual

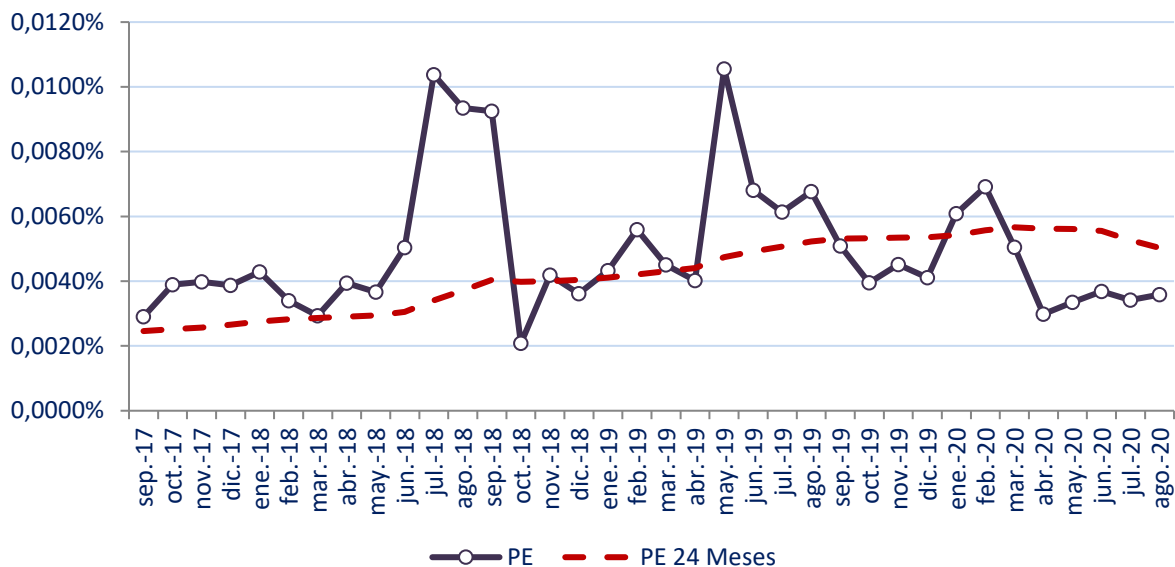
	Rentabilidad de series (base valor cuota)							
	B	L	M	P1	BCH	BPLUS	TIP	Tipo FM
Rentabilidad Mes Actual	0,27%	0,26%	0,26%	0,31%	0,00%	0,08%	0,03%	0,40%
Rentabilidad Mes Anterior	0,07%	0,05%	0,06%	0,06%	0,00%	0,10%	0,03%	0,01%
Últimos seis meses	0,25%	0,24%	0,24%	0,06%	0,07%	--	0,07%	0,24%
Últimos 12 meses	0,18%	--	--	--	0,03%	--	0,12%	0,17%
Rentabilidad YTD	1,98%	--	--	0,56%	0,42%	--	0,03%	0,40%
Des Est (36 meses)	0,20%	0,19%	0,19%	0,25%	0,14%	0,01%	0,08%	0,23%
Promedio (36 meses)	0,23%	0,24%	0,24%	0,04%	0,07%	0,09%	0,18%	0,23%
Coef. Variación (36 meses)	0,90	0,78	0,76	5,79	1,84	0,10	0,46	1,02
	Anualizado							
Rentabilidad Mes Actual	3,31%	3,11%	3,17%	3,73%	0,00%	0,97%	0,41%	4,92%
Rentabilidad Mes Anterior	0,81%	0,62%	0,68%	0,67%	0,00%	1,22%	0,42%	0,18%
Últimos seis meses	3,10%	2,91%	2,97%	0,73%	0,83%	--	0,79%	2,88%
Últimos 12 meses	2,13%	--	--	--	0,42%	--	1,45%	2,01%
Rentabilidad YTD	2,98%	--	--	0,84%	0,62%	--	0,05%	0,60%
Promedio (36 meses)	2,75%	2,91%	2,97%	0,52%	0,89%	1,13%	2,24%	2,73%

Pérdida esperada

Dado que la estructura del portafolio de inversión se concentra mayoritariamente en instrumentos cuyos emisores son clasificados en "Categoría AA-" o superior (en agosto de 2020 alcanzaron una concentración de 92,79%), se puede presumir que su cartera presenta un riesgo por *default* reducido. Por lo tanto, es baja la probabilidad de cambio en el valor del fondo, por efecto de pérdidas en uno o más activos por incumplimiento de los respectivos emisores.

Según las pérdidas asociadas por **Humphreys** a las distintas categorías de riesgo y considerando la conformación de la cartera del fondo a agosto de 2020, ésta tendría una pérdida esperada del orden del 0,003588%. Al analizar el desempeño del indicador de pérdida esperada de los últimos dos años, este ha presentado un valor promedio de 0,005024%. Se exhibe la Figura 6 de manera de graficar la evolución que ha experimentado la pérdida esperada de la cartera del **FM Crecimiento**. Es posible observar que, para los últimos 24 meses, el indicador de pérdida ha variado entre 0,002078% y 0,010556% en línea con la clasificación asignada.

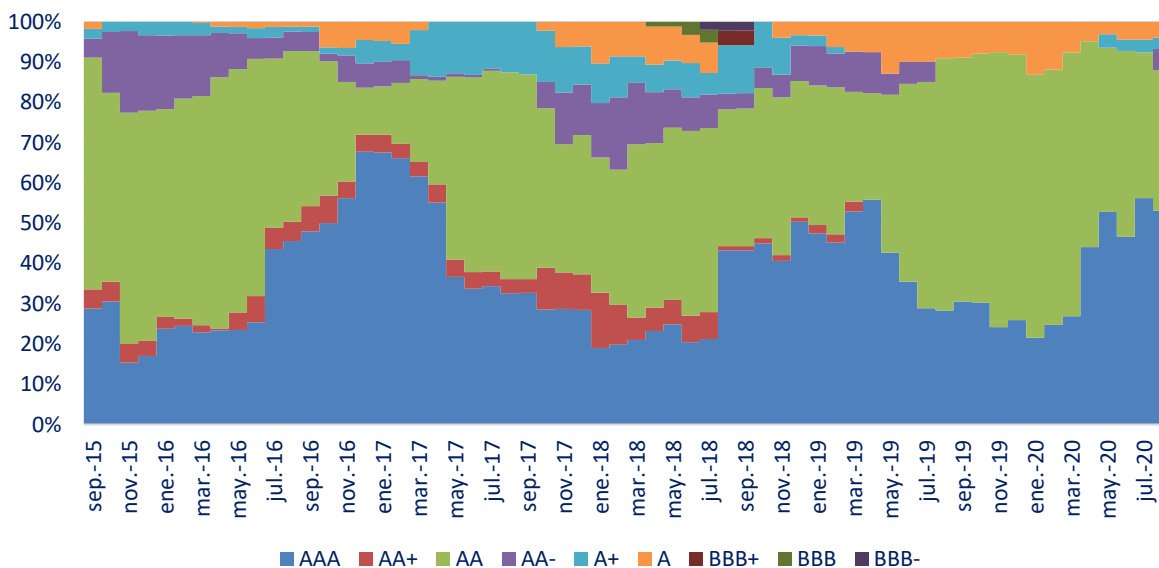
Figura 4
Evolución pérdida esperada



Riesgo del fondo

Para analizar a través del tiempo el cambio en el riesgo crediticio de la cartera, la Figura 5 muestra la composición de la misma en relación al *rating* asociado a cada emisor, con lo cual se logra apreciar la adecuada estabilidad con que se maneja el riesgo del fondo, que ha privilegiado emisores clasificados en "Categoría AAA" y "Categoría AA", los que a agosto de 2020 representaban un 52,86% y 34,64%, respectivamente.

Figura 5
Clasificación de riesgo de los emisores



Niveles de concentración (o diversificación del fondo)

El fondo debe cumplir con los requisitos mínimos de diversificación contemplados en el reglamento interno y la Ley N° 1.328, de modo que los excesos de inversión no están permitidos y, en el caso que ocurran –ya sea por efecto de fluctuaciones en el mercado o por causa ajena a la administradora–, la CMF deberá establecer en cada situación las condiciones y plazos en que deberá procederse a la regularización de las inversiones, sin que el plazo que fije pueda exceder de doce meses.

A juicio de **Humphreys**, la política de diversificación, descrita al interior del reglamento interno, cuenta con un diseño acorde con el tipo de negocio que se planea desarrollar, cumpliendo con la normativa en cuanto a limitar el grado de concentración por emisor y grupo empresarial.

En lo referente a la concentración por emisor señalada en el reglamento interno (no más del 20% del activo), en los últimos doce meses, el fondo no ha incumplido este límite. Durante agosto de 2020, la principal inversión del fondo representaba el 19,53% del *portafolio* (pero instrumentos de Tesorería), en tanto, los ocho principales emisores concentraron el 72,45% de la cartera, tal como se puede apreciar en la Tabla 5.

Tabla 5: Principales emisores del fondo

Institución	dic.-14	dic.-15	dic.-16	dic.-17	dic.-18	dic.-19	ago.-20
Tesorería General de la Republica	3,93%					3,84%	19,53%
Scotiabank	8,80%	11,57%	9,87%	0,56%	11,19%	6,92%	13,75%
Banco de Chile	2,62%	2,28%	16,65%	0,10%	3,01%		9,02%
Corpbanca	14,51%	8,82%	6,95%	7,59%	5,07%	9,81%	8,69%
Internacional	0,19%	1,38%	6,81%	3,61%	1,74%		6,86%
Banco Santander	2,80%	0,86%	9,84%	9,08%	18,86%	9,79%	5,29%
CCAF De Los Andes							4,70%
Telefónica Móviles Chile S.A.		2,69%				9,73%	4,61%
Sub Total	32,86%	27,60%	50,14%	20,93%	39,86%	40,08%	72,45%
8 Principales	75,85%	89,34%	85,42%	76,73%	71,04%	77,22%	72,45%

Liquidez del fondo

A agosto de 2020, la cartera de inversión estaba conformada principalmente por bonos bancarios, concentrando el 50,0%, con mercados secundarios que convierten al **FM Crecimiento** en un fondo de alta liquidez. Durante los últimos 12 meses, el máximo retiro ascendió al 11,68% de patrimonio neto a esa fecha.

Liquidez de la cuota

Cualquier partícipe tiene derecho, en cualquier momento, a rescatar total o parcialmente sus cuotas del fondo, salvo que los rescates que hace un individuo o que la sumatoria de todos los realizados en un mismo día representen un porcentaje igual o superior al 20% del valor del patrimonio del fondo. De darse esta situación,

el pago se realiza dentro de un plazo de quince días hábiles bancarios, contados desde la fecha de presentación de la solicitud de retiro o la fecha en que se le dé curso, si se trata de un rescate programado. Cabe destacar, que en la trayectoria del fondo, nunca se ha interrumpido el derecho a retiro de los aportantes.

En forma individual, los aportantes del fondo tienen una baja incidencia en su liquidez, por cuanto la capacidad de retiro de cada uno no es muy elevada. En agosto de 2020, el fondo contaba con 17.158 partícipes. La Tabla 6 presenta la incidencia que cada uno de los 10 principales aportantes ha tenido desde diciembre de 2014.

Tabla 6: Importancia relativa de los mayores aportantes del fondo

Peso relativo aportante	dic-14	dic-15	dic-16	dic-17	dic-18	dic-19	ago-20
1°	1,62%	7,50%	10,40%	14,73%	9,4%	4,00%	2,44%
2°	0,97%	1,36%	1,50%	4,09%	6,4%	2,44%	2,18%
3°	0,87%	1,23%	1,10%	2,49%	2,3%	1,69%	1,47%
4°	0,81%	0,96%	1,50%	1,11%	1,0%	1,18%	1,21%
5°	0,72%	0,82%	0,60%	0,49%	0,7%	1,16%	1,11%
6°	0,53%	0,79%	0,70%	0,46%	0,6%	1,06%	1,10%
7°	0,52%	0,62%	0,50%	0,45%	0,5%	1,05%	1,09%
8°	0,51%	0,55%	0,50%	0,42%	0,5%	1,00%	1,09%
9°	0,46%	0,55%	0,50%	0,42%	0,5%	0,97%	0,99%
10°	0,44%	0,53%	0,80%	0,40%	0,5%	0,93%	0,86%
Total	7,44%	14,90%	18,10%	25,06%	22,4%	15,50%	13,54%

Valorización de las cuotas y *duration* de activos

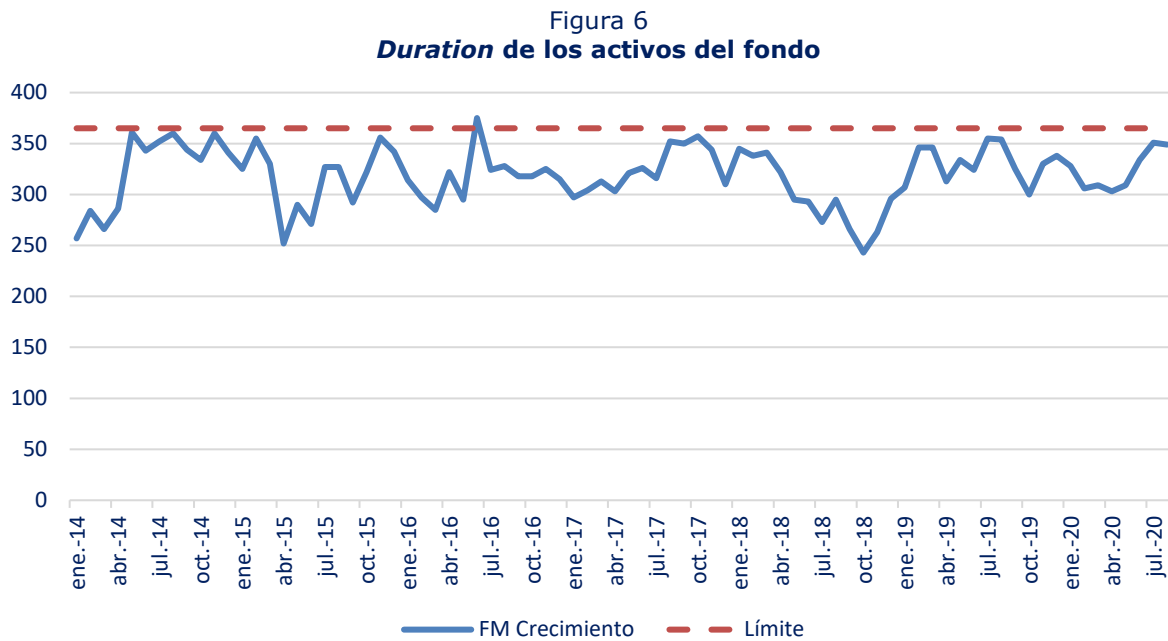
El reglamento interno expresa que las cuotas se valoran diariamente y según la legislación vigente. De acuerdo con la Circular N° 1.579 del año 2002 de la CMF, los instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo se valorizan al precio o valor de mercado, según los siguientes criterios:

- a) Si en el día de la valorización, el título se transó en algún mercado de cuyas transacciones se publiquen estadísticas diarias de precios y montos, se utiliza el valor resultante de actualizar el o los pagos futuros, considerando como tasa de descuento la TIR promedio ponderada de las transacciones informadas del día, siempre que estas hayan superado un total de UF 500.
- b) Si no se supera las UF 500 en el día de la valorización, o el título no se ha transado, se valoriza utilizando como tasa de descuento la última determinada en conformidad con lo dispuesto en el párrafo anterior.

Los ajustes deben ser fundamentados y puestos a disposición de la CMF o de cualquier otro partícipe del fondo, a su sola solicitud.

Hay que mencionar que en lo relativo a la valorización de instrumentos nacionales, se utilizan los servicios entregados por un proveedor externo independiente, que permite obtener un precio de mercado de los instrumentos anteriormente señalados. Dicho sistema es un estándar de valorización en la industria de fondos mutuos.

La Figura 6 muestra cómo ha evolucionado el *duration* de la cartera, el cual a agosto de 2019 era de 349 días.



"La opinión de las entidades clasificadoras no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información que éste ha hecho pública o ha remitido a la Comisión para el Mercado Financiero y en aquella que ha sido aportada voluntariamente por el emisor, no siendo responsabilidad de la firma evaluadora la verificación de la autenticidad de la misma."